

GERENTE MUNICIPAL

DAD

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Resolución de Alcaldía Nº 069-2023-MDS/A"

Sarín, 15 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Nº 037-2023/MDS-SGGA-JALP, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y la Solicitud presentada por el Comité Electoral relacionado on el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el /la Fiscal de la JASS del Centro Poblado de Uruspampa Parte Baja, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las funcicipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 6 del afficulo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el Artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las Organizaciones Comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad cuya Jurisdicción pertenece, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo 111 del Decreto Supremo Nº019-2017-VIVIENDA donde establece las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de marzo del 2023, el señor Balentín Segura Cruzado, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta distrito de Sarvicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Uruspampa Parte Baja del distrito de Sarín, de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



GERENT WUNICIPA

SARIN

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía Nº 069-2023-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado de Uruspampa Parte Baja, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo de dos (02) años, desde el 08 de marzo del 2023 hasta el 08 de marzo del 2025 a las siguientes personas:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	DINI
Presidente/a	Balentín Segura Cruzado		X	19551368
Tesorero/a	Isidro Rojas Anticona		Χ	19537894
Secretario/a	Felix Eduardo Rojas Alfaro		Х	43500401
Vocal 1	Santos Victoria Rojas Segura	Х		47741648
Voca 2	Leandro Escobedo Mauricio		X	80332050

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por el periodo de tres (03) años, desde el 08 de marzo del 2023 hasta el 08 de marzo del 2026 a:

UD	AD D
D CUB A	ERENCIA
N DE G	ESTION A
1.8	ARIN

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	ואוט
El/La Fiscal	Santos Román Segura		х	80360991

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Departamento de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Sarín realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Uruspampa Parte Baja, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



